



los of. capitales de los terminados y prouidos las certifi-
caciones of. acordadas en condensa ante ala condensa
en lugar de los Agente of. la hazienda; y al interinido
del Dotr. a 19. del act. n.º 33.

Yt. al Repartimiento de los 2.826,000 P. señalados
en ala Provincia por las Contribuciones Territorial de
primer generacion de este año, inserto en el Dotr. of.
a 19. en esta mil. n.º 34, por el qual se formalizo el
este Pueblo 24,025 P. Vinte y quatro mil Vesida y
cinco P.; de lo que queda enterado el Agente. an
unos de las Vinas of. continue de los Periodicos, acordando
de todo se guarde y cumplal; firmando los
of. de sus of. de sus mercedis; y of. certifica =

Demanda En esta villa a cinco de Abril de mil ochocientos
treinta y seis Remisor en sus Salas capi-
tulares de el. del Agente. const. ala misma
que suscribieron por un el Secretario a los cuen-
ta de la ciudad de el Sr. D.º de la Provincia
a 18. Marzo ult.º, inserto en el Dotr. of. a 19. del
mismo n.º 35, por la qual se sirve recomendar a los

